

PROVINCIA	LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO
Sevilla	Salteras	41010794	C.E.I.P. Antonio Rodríguez Almodóvar
Sevilla	Salteras	41003832	C.E.I.P. Francisca Pérez Cerpa
Sevilla	Salteras	41701742	I.E.S. Pésula
Sevilla	San José de la Rinconada	41003704	C.E.I.P. Júpiter
Sevilla	San José de la Rinconada	41003731	C.E.I.P. La Paz
Sevilla	San Juan de Aznalfarache	41003844	C.E.I.P. Esperanza Aponte
Sevilla	San Juan de Aznalfarache	41008234	C.E.I.P. José Payán Garrido
Sevilla	Sanlúcar la Mayor	41701778	I.E.S. Lucus Solis
Sevilla	Sevilla	41010757	I.E.S. Barriada San Jerónimo
Sevilla	Sevilla	41009238	C.E.I.P. Blas Infante
Sevilla	Sevilla	41602399	C.E.I.P. Escritor Alfonso Grosso
Sevilla	Sevilla	41004848	C.E.I.P. Hermanos Machado
Sevilla	Sevilla	41700403	I.E.S. Isbilya
Sevilla	Sevilla	41004368	C.E.I.P. Joaquín Turina
Sevilla	Sevilla	41004046	C.E.I.P. José Sebastián y Bandarán
Sevilla	Sevilla	41008350	C.E.I.P. Maestra Isabel Álvarez
Sevilla	Sevilla	41008362	C.E.I.P. Maestro José Fuentes
Sevilla	Sevilla	41007229	C.E.I.P. Manuel Altolaguirre
Sevilla	Sevilla	41004897	C.E.I.P. Pío XII
Sevilla	Sevilla	41009408	C.E.I.P. Rico Cejudo
Sevilla	Sevilla	41004289	C.E.I.P. San Jacinto
Sevilla	Sevilla	41007539	C.E.I.P. Tierno Galván
Sevilla	Sevilla	41007357	I.E.S. Vicente Aleixandre
Sevilla	Tomares	41008830	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez
Sevilla	Tomares	41007679	C.E.I.P. Tomás de Ybarra
Sevilla	Umbrete	41007680	C.E.I.P. Inspector Ruperto Escobar
Sevilla	Umbrete	41701663	I.E.S. Pino Rueda
Sevilla	Utrera	41601747	C.E.I.P. La Fontanilla
Sevilla	Valencina de la Concepción	41010460	C.E.I.P. El Algarrobilllo
Sevilla	Villanueva de San Juan	41008076	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario
Sevilla	Villanueva del Ariscal	41007989	C.E.I.P. Manuel Castro Orellana

RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2009, de la Dirección General de Innovación Educativa, por la que se hacen públicos la composición y el fallo del Jurado de los premios Rosa Regàs a materiales curriculares que destaquen por su valor coeducativo correspondientes al año 2008.

Por Orden de la Consejería de Educación de 2 de abril de 2008 (BOJA núm. 81, de 23 de abril) se establecieron las bases reguladoras de los premios «Rosa Regàs» a materiales curriculares que destaquen por su valor coeducativo, efectuándose la convocatoria de su III edición, correspondiente al curso 2008/2009. Tras haberse reunido el Jurado calificador y emitir su fallo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la citada Orden, y en virtud de lo establecido en el artículo 13 y disposición final primera de la misma Orden de 2 de abril de 2008, por delegación de la Consejera de Educación, esta Dirección General de Innovación Educativa

RESUELVE

Primero. Hacer pública la composición del Jurado de la III edición de los premios «Rosa Regàs» a materiales curriculares que destaquen por su valor coeducativo correspondientes al año 2008/2009.

Presidencia: Doña María Teresa Varón García. Directora General de Innovación Educativa.

Vocalías:

- Doña Pilar Oriente Guarido. Coordinadora del Instituto Andaluz de la Mujer. Málaga.

- Doña María Luisa Balaguer Callejón. Catedrática de Derecho Constitucional. Facultad de Derecho de la Universidad de Granada.

- Don Antonio Escámez Pastrana. Delegado Provincial de Educación de Málaga.

- Don Salvador Muñoz Fernández. Jefe de Ordenación Educativa. Delegación Provincial de Educación. Málaga.

- Don Antonio Barquero Zafra. Representante de la Dirección General del Libro. Consejería de Cultura.

- Doña Elena Picón García. Profesora de Educación Secundaria. Responsable de Coeducación del IES Portada Alta. Málaga.

- Don Víctor Peralta Nebro. Profesor de Enseñanza Secundaria. IES Rafael Pérez Estrada. Málaga.

Secretaría: Doña Lourdes García Cebrián. Jefa de Servicio de Planes y Programas Educativos de la Consejería de Educación.

Segundo. Hacer público el fallo del Jurado, acordado en su reunión celebrada en la ciudad de Málaga el día 29 de abril de 2009, cuyo contenido es el siguiente:

Modalidad A. Premios destinados a materiales curriculares inéditos, presentados y realizados por el profesorado de los niveles no universitarios que preste sus servicios en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

El Jurado falló otorgar los siguientes Premios:

- Conceder un Primer Premio dotado con 10.000 euros al trabajo titulado «Fiestas Escolares no sexistas, actividades culturales con perspectiva de género» por el trabajo llevado a cabo por un grupo de personas del CEP de Alcalá de Guadaíra y docentes que imparten su labor en las etapas de E. Infantil, E. Primaria y E. Secundaria de centros de Dos Hermanas, en Sevilla, por la elaboración de una propuesta didáctica para el análisis y desarrollo de las fiestas escolares con una perspectiva de género como material de apoyo para el profesorado de cualquier nivel o contexto educativo. Su carácter innovador reside en el sentido coeducativo que se otorga a las fiestas escolares sin perder el aspecto lúdico y en el objetivo de crear una cultura de igualdad entre hombres y mujeres en torno a las celebraciones y actividades de ocio que favorezcan prácticas educativas correctoras de estereotipos sexistas.

Su atractiva presentación a modo de cuaderno de trabajo recoge un análisis exhaustivo de las distintas celebraciones, de su estructura, su contenido y tiene un potencial facilitador de la labor docente que se complementa con la aportación de fichas para el registro y documentos informativos sobre los diferentes contenidos.

Así mismo, destaca por el tratamiento global de los contenidos del mismo, que hacen referencia al análisis de los elementos sexistas en los eventos, la organización e infraestructura antes, durante y después de la celebración, los personajes estereotipados y la construcción de la identidad, aspectos físicos, actitud, relaciones y expectativas profesionales, todo ello para que las fiestas escolares promuevan condiciones escolares que favorezcan prácticas educativas correctoras de estereotipos sexistas.

Cada taller finaliza con un registro de reflexión a partir del que se elaboran propuestas de mejora y medidas a tomar con chicos y chicas.

Las autoras son Carolina Alonso Hernández del CEP de Alcalá de Guadaíra, Paulina Gómez Rosado profesora del CEIP

Luis Cernuda, Rosario Molero Aguilera del CEIP Poetas Andaluces, Raquel Miranda Duarte del CEI Rafael Alberti, Lourdes Santos Bajo del IES Mariana Pineda, todos ellos de Dos Hermanas, Sevilla.

- Conceder un Segundo Premio dotado con 7.000 euros al trabajo titulado «La masculinidad y feminidad patriarcal desde La Jabera, como proyecto integrador» por el trabajo realizado por el equipo docente del centro de E. Infantil y Primaria Virgen del Rosario, de Totalán, en Málaga, que consigue conectar los proyectos de coeducación, ecoescuela y espacio de paz del centro, a partir de un cuento con dos versiones de distinta dificultad y profundización, que se adaptan a los niveles de las etapas educativas en las que se trabaja, basado en la vida de las hermanas malagueñas que inventaron el cante flamenco de Jaberas y cuyas actividades, apoyadas en una batería de fichas para el alumnado, se relacionan con las siguientes temáticas coeducativas: violencia de género, estereotipos sexistas y corresponsabilidad.

Cabe destacar el tratamiento de la educación afectiva y emocional, centrada en el cante flamenco como pretexto para trabajar la expresión gestual de los sentimientos, especialmente de los hombres, de los que se ofrecen nuevos modelos de masculinidad, y que se acompaña de un CD con audios de cantes de flamenco y una colección-exposición de fotografías de retratos de artistas flamencos. Así mismo, este equipo docente consigue interrelacionar su quehacer diario con temáticas medioambientales y de cultura de paz como el huerto, los juegos cooperativos o la resolución pacífica de conflictos que se incorporan a lo largo del desarrollo de la actividad del centro y con un planteamiento globalizado de las distintas áreas.

La autoría pertenece a Miguel López Castro, Esteban Cabello Recio, Rubén Molina Mérida, M.ª Antonia Molina Gámez, Manuela Martín Sánchez, Ana Fuentes Martín y Pedro José Bonilla Alcaide, todas y todos pertenecientes al CEIP Virgen del Rosario

- Conceder un Tercer Premio dotado con 4.000 euros al trabajo titulado «Coeducándonos en Inglés a través de las TICs», por su propuesta didáctica de varios IES de la provincia de Huelva, formado por un conjunto de 10 unidades didácticas originales sobre distintas temáticas relacionadas con la coeducación como eje vertebrador, en formato webs, interactivas, y en lengua inglesa, que permiten que el alumnado se sensibilice y se conciencie sobre la importancia de la igualdad entre hombres y mujeres y aprenda al mismo tiempo una lengua extranjera y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la práctica docente, tres líneas prioritarias para la innovación educativa.

La temática que da forma a los contenidos se centra en la recuperación de la memoria de las mujeres en la historia y su contribución al progreso de la sociedad, la violencia de género y los roles y estereotipos en las relaciones de género y en la publicidad

Cada unidad didáctica consta de una introducción que presenta la unidad y diferentes bloques referentes a vocabulario, comprensión y producción oral y escrita. Cada uno de ellos se acompaña de actividades interactivas, con diferentes grados de profundización, lo que permite un aprendizaje autónomo por parte del alumnado, la autocorrección y la adaptación a los distintos ritmos de aprendizaje.

El hecho de que algunas se acompañen de un proyecto final-webquest o test de respuesta múltiple facilita la construcción del aprendizaje, consiguiendo que sea significativo y que así contribuya a la creación de unas relaciones de género más igualitarias.

Las autoras son María Luisa Ochoa Fernández del CEP Huelva-Isla Cristina, Rocio Sevilla Corralejo del IES del Andévalo de Puebla de Guzmán (Huelva), Miren Felisa Mateo Ciluaga del IES La Alborá de Alosno (Huelva), Ana María Bello Carrión del IES Fuentejuncal de Aljaraque (Huelva) y Antonia Domínguez Miguela del IES Estuaría de Huelva.

Modalidad B. Premios destinados a materiales curriculares que hayan sido publicados por empresas del sector editorial que se encuentren radicadas u operen en el ámbito territorial de Andalucía.

El Jurado declara desierto el premio.

Tercero. El pago de los premios con dotación económica se efectuará de una sola vez por la totalidad del importe concedido en cada caso, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.01.00.489.00.54C del ejercicio 2009.

Cuarto. Todas las personas beneficiarias de estos premios estarán sujetas a las obligaciones recogidas en el artículo 14 de la mencionada Orden de 2 de abril de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de los premios.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Dirección General de Innovación Educativa, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de mayo de 2009.- La Directora General, María Teresa Varón García.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 311/2009 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 311/2009, interpuesto por doña Concepción Jiménez Molina contra la Resolución de fecha 11 de septiembre de 2009, por la que se acuerda la desestimación del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 18 de junio de 2008 de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Justicia y Administración Pública, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Granada.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 27 de mayo de 2009.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.